



Acta No: 016/2022
PRIMER AÑO LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACTA DE REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022

RECIBIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBÍO: Juan Alberto
HORA: 16:31

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:00 nueve horas del día seis de julio del año dos mil veintidós, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, asimismo se dieron cita las Diputadas María de la Luz Núñez Ramos, Samanta Flores Adame y Liz Alejandra Hernández Morales, Presidenta e integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de reuniones núm. 3 del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género; asimismo asistieron los asesores de las diputadas y diputados presentes y la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto secretaria técnica. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, anotaran su asistencia firmando el registro que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de las Comisiones Unidas, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum, en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



4. Estudio y análisis de la comunicación mediante la cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán mediante Oficio TEEM-SGA-A-1198/2021 notificó el Acuerdo Plenario de Escisión, emitido dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, correspondiente al Expediente TEEM-JDC-084/2021.
5. Asuntos generales.

En atención al primer punto del orden del día, ha quedado debidamente desahogado, y declarada la existencia del quórum para dar inicio con la reunión.

En atención al segundo punto del orden del día, al concluir la lectura del proyecto, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declararlo aprobado; quedando así desahogado el segundo punto del orden del día.-----

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar cuenta de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la misma, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, las diputadas y diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura. De lo anterior, y por decisión unánime de los presentes, se acordó elaborar Dictamen con propuesta de Acuerdo, por el cual, se remita al archivo definitivo la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada durante el ejercicio legal de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Se instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión elaborar el Dictamen en los términos acordados y realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, para su atención el Diputado Presidente, pidió a la secretaria técnica dar lectura de la comunicación mediante la



cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán mediante Oficio TEEM-SGA-A-1198/2021 notificó el Acuerdo Plenario de Escisión, emitido dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, correspondiente al Expediente TEEM-JDC-084/2021; una vez concluida la lectura de la comunicación, se procedió al estudio y análisis de la misma, y de las participaciones vertidas de las diputadas y diputados presentes, se determinó la improcedencia y en consecuencia se descarta la posibilidad de emitir resolución alguna respecto a la posible violencia política por razón de género, que se alude en el Acuerdo de Escisión Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del expediente TEEM-JDC-084/2021, con base en las consideraciones anteriormente señaladas, al considerar que, se reafirma la facultad del Tribunal para acordar escindir la demanda del juicio para la protección de los derechos político-electoral del ciudadano al ser procedente el mismo, al haberse traducido el supuesto jurídico previsto por el artículo 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, consistente en que la demanda aducida por la parte actora, impugna más de un acto. v. que al haber estimado el Tribunal que no era conveniente resolverse de forma conjunta, se determinó separar los expedientes, y es el caso que separó lo relativo a la violencia política en razón de género, para que el Congreso del Estado sea quien atienda tal circunstancia; por lo que, se vinculó a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, para que, el Pleno resuelva lo que corresponda en relación al tema señalado; y en apego a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Pleno del Congreso del Estado carece de facultades constitucionales para resolver lo relativo a la violencia política en razón de género que aducido la ex Diputada Yarabí Ávila Gonzáles, y en la Ley Orgánica que rige la vida interna del Congreso no se prevé procedimiento alguno para tal efecto, y finalmente se tomó en consideración que, la demandante, concluyó su cargo como Diputada integrante de la Septuagésima Carta Legislatura, el pasado 14 de septiembre de 2021, y el servidor público demandado el pasado 7 de noviembre 2021. De lo anterior, y por decisión unánime de los presentes, se acordó elaborar Dictamen con propuesta de Acuerdo, en los términos indicados con anterioridad. Se instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión elaborar el Dictamen en los términos acordados y realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----
En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se trató ningún otro asunto.-----

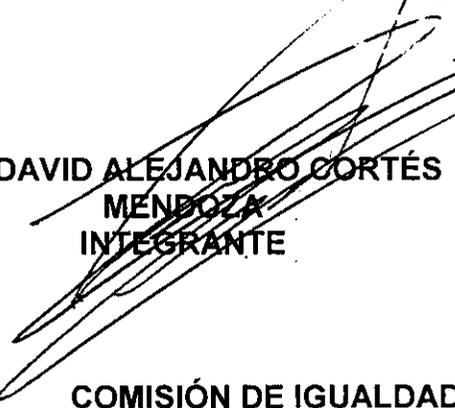


Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 9:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día. Firma la presente acta las diputadas y diputados presentes, para su debida constancia.-----

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



**DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA
PRESIDENTE**



**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS
MENDOZA
INTEGRANTE**

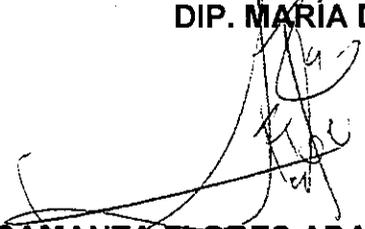


**DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO



**DIP. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS
PRESIDENTA**



**DIP. SAMANTA FLORES ADAME
INTEGRANTE**



**DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ
MORALES
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género, de fecha 6 de julio de 2022.-----